

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3727 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretaria judicial de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia,

Que en el Seccion I declaracion concurso 1347/13 referente al concursado Gancobre Sociedad Cooperativa Galega, por auto de fecha 10 de enero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Gancobre SCG G27035872, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 10 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140004450-1